|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**COMISIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS****Segunda reunión**Ginebra, 17 a 21 de octubre de 2022 | **SERCOM-2/Doc. 5.8(2)**  |
| Presentado por:presidente de la plenaria20.X.2022**APROBADO** |

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: REGLAMENTO TÉCNICO Y OTRAS CUESTIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PUNTO 5.8: Servicios meteorológicos marinos
y oceanográficos**

# ESTUDIO DE POSIBLES MODELOS DE CÁLCULO DE LOS COSTOS

|  |
| --- |
|  |
|  |

# CONSIDERAcIONeS GENERALES

### RECOMENDACIONES PROPUESTAS AL CONSEJO EJECUTIVO CON RESPECTO A POSIBLES MODELOS DE CÁLCULO DE LOS COSTOS QUE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL PUEDEN UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MARINOS

1. El Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial pidió al copresidente de la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CMOMM) y al Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) que, en consulta con la Organización Marítima Internacional (OMI), estudiaran los procesos de recuperación de costos de los servicios marinos (véase el [párrafo 3.1.132](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5252" \l "page=87) del resumen general de los trabajos de la reunión del *Informe final abreviado con resoluciones del Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1157)).

2. Ese estudio y las correspondientes labores se presentaron al Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial mediante el documento [Cg-18/INF. 5.4](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9797" \l "page=480) — *Strengthening Marine and Coastal Services* (Fortalecimiento de los servicios marinos y costeros). Los debates posteriores dieron lugar a la aprobación de la [Resolución 30 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847" \l "page=127) — Estudio de posibles modelos de cálculo de los costos de los servicios marinos en el futuro. En ella se decidió que era necesario seguir estudiando opciones sobre los modelos de cálculo de los costos que podrían contemplarse, además de asesorar a los Miembros sobre la materia. El Congreso pidió al Consejo Ejecutivo que se celebrasen consultas con los órganos pertinentes, incluida la OMI, y que se presentara al Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial un informe al respecto.

3. Asimismo, se determinó que diversas publicaciones de la OMM eran pertinentes para el estudio y respaldaban las conclusiones derivadas del mismo. Entre ellas figuran la publicación *[Guidelines on the Role, Operation and Management of NMHSs](https://library.wmo.int/index.php?lvl=more_results&autolevel1=1" \l ".Yzrl1HZByUk)* (WMO‑No. 1195) (Guía sobre el papel, el funcionamiento y la gestión de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales), la *[Guía de servicios meteorológicos marinos](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=7469" \l ".YzruRnZByUk)* (OMM‑Nº 471), la publicación *[Weather Reporting](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=6870" \l ".Yzru3HZByUn)* (WMO-No. 9),Volume D — Information for Shipping (Informes meteorológicos, volumen D — Información para la navegación marítima) y el [*Manual de servicios meteorológicos marinos*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=more_results&autolevel1=1#.YzrvKHZByUk)(OMM-Nº 558), volumen I — Aspectos mundiales. Cabe destacar que la OMM desempeña un papel fundamental en la promulgación de normas
para los Servicios Meteorológicos Marinos (SMM), en particular a través del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS), 1974, y sus
enmiendas del año 2000, y en especial el capítulo V, regla 5. La resolución de la OMI A.1051(27) — Adopción del documento orientativo sobre el Servicio mundial de información y avisos meteorológicos y oceanográficos de la OMI y la OMM, enmendada en virtud de la resolución MSC.470(101) — Enmiendas al documento de orientación sobre el Servicio mundial de información y avisos meteorológicos y oceanográficos de la OMI/OMM (14 de junio de 2019), y la resolución A.707(17) — Coste de los mensajes de socorro, urgencia y seguridad transmitidos por el sistema Inmarsat (6 de noviembre de 1991) proporcionan elementos clave para contribuir a la seguridad de la navegación al aplicar el Convenio SOLAS. Este es el contexto en el que se ha emprendido el estudio de posibles modelos de cálculo de los costos asociados a la prestación de servicios marinos por parte de los Miembros de la Organización.

4. A petición del Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial, la División de Servicios Marinos de la OMM llevó a cabo una encuesta entre los Miembros durante los meses de enero y febrero de 2021, cuyos resultados se analizaron y se utilizaron para formular las preguntas de una serie de entrevistas que se llevarían a cabo ulteriormente. La encuesta permitió determinar el perfil básico de los Miembros con respecto a su prestación de servicios marinos. Los resultados de la encuesta no se abordan directamente en el presente documento por razones de confidencialidad, ya que contienen información sensible de los Miembros. En resumen, dicha encuesta indicó que varios Estados costeros consideraban que la capacidad de sus SMM para prestar servicios estaba sujeta a tensiones financieras y que la generación de ingresos adicionales les permitiría mejorar y ampliar los servicios que prestaban en esos momentos. Como se explica en el documento [SERCOM‑2/INF. 5.8(2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SERCOM-2/InformationDocuments/SERCOM-2-INF05-8(2)-COST-OPTIONS-INVESTIGATION_es-MT.docx&action=default) — Comité Permanente de Servicios Meteorológicos Marinos y Oceanográficos de la OMM (SC-MMO): informe del estudio de opciones de cálculo de costos, esta preocupación se manifestó de forma más intensa en ciertas Regiones, pero en general fue común a todas las Regiones de la OMM. Estas observaciones pusieron de manifiesto la necesidad de profundizar en las causas subyacentes de las tensiones financieras que experimentan los Miembros de la OMM y de elaborar recomendaciones que les ayuden a encararlas. Se determinó que debía ampliarse la encuesta de 2021 para obtener más detalles sobre la financiación de los SMM; la prestación de servicios adicionales más allá de los concebidos para facilitar información sobre seguridad marítima (ISM) básica en virtud del Convenio SOLAS; las demandas de los clientes; la legislación pública *[Hong Kong, China]* en vigor para facilitar la facturación de servicios; los mecanismos de recuperación de costos existentes, y la proporción de los ingresos que reciben los SMM. A partir de las respuestas a la encuesta de 2021 de la División de Servicios Marinos y del correspondiente análisis, se llevaron a cabo varias entrevistas dirigidas al estudio de casos específicos.

# PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

## Proyecto de Recomendación 5.8(2)/1 (SERCOM-2)

## Estudio de posibles modelos de cálculo de los costos

LA COMISIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS (SERCOM),

**Recordando**:

1) la [Resolución 30 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=127) — Estudio de posibles modelos de cálculo de los costos de los servicios marinos en el futuro,

2) el documento [Cg-18/INF. 5.4](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9797#page=480) — *Strengthening Marine and Coastal Services* (Fortalecimiento de los servicios marinos y costeros), con inclusión del mecanismo de recuperación de costos,

**Habiendo examinado** el documento [SERCOM-2/INF. 5.8(2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SERCOM-2/InformationDocuments/SERCOM-2-INF05-8(2)-COST-OPTIONS-INVESTIGATION_es-MT.docx&action=default) —Comité Permanente de Servicios Meteorológicos Marinos y Oceanográficos (SC-MMO): Informe del estudio de opciones de cálculo de costos,

**Observando** que en el informe se exponen una serie de temas comunes y se propone que, a raíz de las similitudes detectadas, estos podrían representar puntos de vista más generales de los Miembros de la OMM, a saber:

1) el claro reconocimiento de las diferencias entre los sectores marítimo y de la aviación,

2) la clara comprensión de los servicios y productos en materia de información sobre seguridad marítima (ISM) en virtud del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (Convenio SOLAS), así como de otros servicios y productos especializados adaptados, y la clara demarcación de los límites entre tales servicios y productos,

3) la prestación, por parte de todos los países entrevistados, de servicios que trascienden los requisitos dispuestos en el Convenio SOLAS, muchos de ellos prestados *ad hoc* para ocasiones específicas o bajo demanda, aunque no necesariamente a través de los Servicios Meteorológicos Marinos (SMM) o los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN),

4) la posibilidad de recuperar los costos de esos servicios y productos adicionales, circunstancia que depende en gran medida del contexto de cada país o territorio *[Hong Kong, China]*,

**Resalta** las conclusiones del informe que se indican a continuación:

1) los SMHN son conscientes de que prestan un valioso servicio de seguridad pública, aunque los departamentos y los gobiernos de los que dependen no siempre lo reconocen, mientras que aquellos servicios que cuentan con el apoyo de tales departamentos y gobiernos disponen de más recursos;

2) los entrevistados en el marco del estudio de la OMM de posibles modelos de cálculo de los costos convienen, en general, en que el suministro de ISM debería seguir siendo gratuito para los usuarios marítimos, tal y como se estipula en el Convenio SOLAS de la Organización Marítima Internacional (OMI), del que son Partes todos los Estados Miembros de esa Organización;

3) muchos SMHN participan en actividades de recuperación de costos de los SMM, aunque no necesariamente se denominen de ese modo o se reconozcan como tales;

4) el debate sobre los posibles modelos de cálculo de los costos puede no ser pertinente en función del mandato de los SMHN, y ello se debe a que algunos gobiernos únicamente atribuyen a sus SMHN la tarea de prestar servicios relacionados con la ISM en el marco del Convenio SOLAS;

5) cualquier modificación del Convenio SOLAS y de los instrumentos conexos de la OMI debería someterse a la consideración directa del órgano subordinado competente de esa Organización a través de su delegación nacional correspondiente y, luego, debería recabarse un amplio apoyo de los Estados Miembros de la OMI y del sector marítimo en general;

6) aunque existen similitudes, también hay importantes diferencias entre los sectores marítimo y de la aviación, por lo que cualquier comparación con respecto a las operaciones y la metodología resulta difícil y puede inducir a error;

7) en las entrevistas, algunos SMHN expresaron su deseo de prestar servicios marinos adicionales cuyos costos pudieran recuperarse, si bien no tienen capacidad, recursos o acceso a la formación necesaria para prestar servicios marinos orientados a sectores específicos; la OMM, a través de sus actividades de desarrollo de capacidad, no solo ayuda a los Miembros a fortalecer sus capacidades con el fin de ampliar sus productos y servicios, sino que también los ayuda a satisfacer sus necesidades de formación, y un buen ejemplo de ello es el curso de servicios marinos de la OMM, que se está poniendo en marcha en todas las Regiones de la Organización;

8) el sector marítimo internacional y el mercado del ocio de alta gama realizan un uso limitado de los servicios y productos que proporcionan los SMHN, salvo en el caso de los servicios de aviso y predicción a gran escala suministrados por los coordinadores de metárea;

9) las consideraciones de costos relativas a las comunicaciones satelitales y a la difusión de información relacionada con la ISM y las operaciones de búsqueda y salvamento a través del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM) son una cuestión aparte que los Estados Miembros de la OMI abordan a través de los órganos subordinados correspondientes;

**Recomienda** al Consejo Ejecutivo que examine las recomendaciones derivadas del estudio con vistas a que formule una recomendación destinada al Congreso Meteorológico Mundial, tal y como figura en el [anexo](#AnexoRecomendación) a la presente recomendación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#AnexoRecomendación)

**Anexo al proyecto de Recomendación 5.8(2)/1 (SERCOM-2)**

**Proyecto de Recomendación ##/1 (EC-76)**

### EL CONSEJO EJECUTIVO,

**Habiendo examinado** la Recomendación 5.8(2)/1 (SERCOM-2) — Estudio de posibles modelos de cálculo de los costos, y las recomendaciones propuestas en relación con esta cuestión para que los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) presten servicios marinos, que figuran en el [anexo](#Anexo_proyecto_Recomendación) al presente proyecto de recomendación,

**Habiendo considerado** las recomendaciones del Comité de Coordinación Técnica (TCC) y del Comité Consultivo en materia de Políticas (PAC) formuladas al respecto, que figuran en el documento EC-76/INF. XX,

**Estando conforme** con la Recomendación 5.8(2)/1 (SERCOM-2),

**Recomienda** al Congreso Meteorológico Mundial que invite a los Miembros de la OMM a examinar las recomendaciones que figuran en el anexo al presente proyecto de recomendación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#Anexo_proyecto_Recomendación)

Véase el documento [SERCOM-2/INF. 5.8(2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SERCOM-2/InformationDocuments/SERCOM-2-INF05-8(2)-COST-OPTIONS-INVESTIGATION_es-MT.docx&action=default) — Comité Permanente de Servicios Meteorológicos Marinos y Oceanográficos de la OMM (SC-MMO): informe del estudio de opciones de cálculo de costos, para obtener más información.

## Anexo al proyecto de Recomendación ##/1 (EC-76)

**Recomendaciones propuestas con respecto a posibles modelos de cálculo
de los costos que los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial
pueden utilizar para la prestación de servicios marinos**

1) Se propone que la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), en consulta con los Miembros y los órganos técnicos competentes, elabore un documento de orientación con mejores prácticas para ayudar a los Servicios Meteorológicos Marinos (SMM) —especialmente de los países en desarrollo—a adoptar los enfoques más apropiados y aprovechar las enseñanzas extraídas en el marco de actividades de recuperación de costos. Asimismo, se propone elaborar un nuevo estudio sobre las causas subyacentes de las tensiones financieras que experimentan los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

2) Al interactuar con los departamentos y gobiernos *[Hong Kong, China]* de los que dependen, muchos SMM no disponen de estadísticas fácilmente disponibles para fundamentar sus modelos de financiación. Por lo tanto, para que los SMM cuenten con datos que respalden sus modelos, es recomendable que encomienden a expertos en la materia —ya sean de la Secretaría de la OMM o contratistas externos— la realización de estudios exhaustivos de ámbito regional, con la orientación de las asociaciones regionales, en los que se analice la relación costo-beneficio.

3) Se alienta a los Miembros *[presidente de la SERCOM]* a que examinen su legislación y sus políticas *[Italia]* públicas *[Hong Kong, China]* en lo concerniente a *[España]* cualquier restricción que afecte a la capacidad de los SMM para llevar a cabo actividades de recuperación de costos y otras actividades comerciales si el objetivo del Gobierno del Miembro en cuestión es aumentar los ingresos de dichos servicios mediante actividades de recuperación de costos.

4) La falta de personal que sufren varios SMM está impidiendo su desarrollo, por lo que se alienta a los gobiernos a que examinen las restricciones a la contratación para posibilitar incrementos graduales de las plantillas hasta lograr la plena dotación de personal.

5) Los SMM deben conocer las necesidades o los requisitos de los clientes potenciales; por ello, se recomienda llevar a cabo cuestionarios y análisis sencillos que permitan precisar quiénes son estos clientes y cuáles son sus necesidades. Así se podrá determinar si se necesitan servicios y productos adicionales a escala local y, por tanto, si merece la pena dedicar recursos a cualquier programa de ampliación de los servicios.

6) Muchos SMM señalaron que necesitaban ayuda para implantar las estructuras y los programas necesarios para crecer y ampliar sus capacidades. Sería apropiado y oportuno que el Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad (EC-CDP), en el marco del actual examen de la Estrategia de Desarrollo de Capacidad de la OMM, estudiase si se dispone de los niveles correctos de apoyo a la formación y al desarrollo de productos y servicios, y que los gobiernos considerasen diferentes modelos de financiación para apoyar mejor a sus SMM en sus actividades de prestación de servicios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_